

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

I LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS Y PROPOSICIONES
DE LEY REMITIDOS POR EL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

15 de octubre de 1979

Núm. 4

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 33)

PROYECTO DE LEY

Por el que se modifica la primera clase de las prórrogas previstas en el artículo 30 de la Ley 55/1968, de 27 de julio, General del Servicio Militar.

TEXTO APROBADO POR EL SENADO

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 9 de octubre de 1979, ha aprobado el Dictamen emitido por la Comisión de Defensa sobre el Proyecto de Ley por el que se modifica la primera clase de las prórrogas previstas en el artículo 30 de la Ley 55/1968, de 27 de julio, General del Servicio Militar. Se acepta el texto remitido por el Congreso de los Diputados, con la única salvedad de sustituir en la Exposición de Motivos las últimas palabras.

En consecuencia, se inserta a continuación el texto aprobado por el Senado, para general conocimiento.

Palacio del Senado, 13 de octubre de 1979.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**. El Secretario primero del Senado, **José Luis López Henares**.

Con objeto de impedir que, como consecuencia de la prestación del Servicio Mi-

litar, queden en desamparo económico personas que habrían de estar a cargo de los que tienen obligación de cumplirlo, se hace preciso modificar el párrafo 2.º del artículo 30 de la Ley 55/1968, de 27 de julio, General del Servicio Militar, y en consecuencia que el Reglamento que la desarrolla contemple explícitamente las circunstancias por las que pueden concederse exenciones y reducciones en la prestación del Servicio Militar a determinado personal de tropa y marinería, con familiares a su cargo que de incorporarse aquél a filas, quedarían sin recursos suficientes.

Artículo único.

La primera clase de las prórrogas previstas en el artículo 30 de la Ley 55/1968, de 27 de julio, General del Servicio Militar, quedará redactada de la forma siguiente:

“Primera clase. Por ser el interesado quien sostiene a su familia, en las condiciones que indique el Reglamento.”

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.560 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID